



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio y su reglamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

A 4 de octubre de 2024.

El alcalde,
Bernabé Miras López